

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión de los Administradores.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Administrador, Albert Sentís Roldán.—30.853.

SEBORUCO, SICAV, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, e implantación de un sistema que dote de liquidez a dichas acciones, incluida la posible incorporación al nuevo Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Luis Campos Suñer.—30.238.

**SEGRE 2000 SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en

Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las once treinta horas del día 27 de Junio de 2006, en primera convocatoria, o el día 28 de Junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Graño Pla.—30.312.

SERECO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las diecisiete horas del día 26 de junio de 2006, en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la Sociedad a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa e inclusión en el mercado alternativo bursátil. Adopción de texto refundido de Estatutos según modelo

normalizado de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Olympia Riquelme Rodríguez.—30.290.

**SERFIEX AND S&P EUROPE 350
ÍNDICE, SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el 27 de junio de 2006, a las 17,00 horas, en el paseo de la Castellana, número 21, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, con este

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2005, informe de gestión y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad, e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto.—Cambio de denominación social.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación y el informe de los auditores de cuentas. Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Alarcón.—30.325.

**SERVEIS FUNERARIS
DE BARCELONA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión de 24 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Sancho de Ávila, número 2, de Barcelona, el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la escisión parcial.

Segundo.—Constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del órgano de administración de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión.

Cuarto.—Disminución de reservas.

Quinto.—Modificación del objeto social y consecuente modificación de los Estatutos sociales de la sociedad escindida.

Sexto.—Acogimiento al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Séptimo.—Apoderamiento especial.

Por la presente, y de conformidad con el artículo 240, por remisión del artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las menciones mínimas del proyecto de escisión, establecidas en los artículos 235 y 255 de la misma ley, son las siguientes:

a) Identificación de las sociedades participantes en la escisión parcial: La sociedad parcialmente escindida es Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, calle Sancho de Ávila, número 2, y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 30.459, folio 146, sección 8.ª, hoja B-161.594.

La sociedad beneficiaria de la escisión será una sociedad anónima de nueva creación denominada Cementiris de Barcelona, Sociedad Anónima (la «sociedad beneficiaria»), que tendrá su domicilio en Barcelona, calle Joan d'Àustria, número 130.

b) Reparto de los elementos del activo y del pasivo que se transmitirán a la sociedad beneficiaria de la escisión: La sociedad beneficiaria de nueva creación recibirá los elementos patrimoniales del activo y del pasivo pertenecientes a la rama de actividad segregada que constituyen una unidad económica independiente y que se describen a continuación:

(i) Activos: La sociedad beneficiaria recibirá los activos que se detallan en el listado que figura como anexo 1 del proyecto de escisión.

Se hace constar que no existen datos registrales de los activos segregados a favor de la Sociedad Beneficiaria y que la valoración económica de los mismos es de veintitrés millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos once euros y veintisiete céntimos de euro (23.921.411,27 euros).

(ii) Pasivos: La sociedad beneficiaria recibirá los pasivos que se detallan en el listado que figura como anexo 2 del proyecto de escisión.

La valoración económica de los mismos es de veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil trescientos un euros con veintisiete céntimos de euro (23.861.301,27 euros).

(c) Reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las acciones correspondientes en el capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión. Criterios utilizados en el reparto: El reparto de las acciones de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio social de la sociedad escindida (calculado mediante la valoración de la sociedad escindida llevada a cabo por el propio Consejo de Administración).

El referido reparto se realizará de la siguiente manera:

Los accionistas de la sociedad escindida recibirán una acción de sesenta euros con once céntimos de euro (60,11), de valor nominal de la sociedad beneficiaria de nueva creación por cada 1,30 acciones de la sociedad escindida de las cuales sean titulares en la fecha de adopción del acuerdo de escisión.

Siempre que se mantenga la participación en el capital social de la sociedad escindida, el reparto de las acciones de la sociedad beneficiaria de la escisión entre los accionistas de la sociedad escindida, realizado en proporción a su respectiva participación social, será el siguiente: Barcelona de Serveis Municipals, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, recibirá 510 acciones de la sociedad beneficiaria representativas del 51 por 100 del capital social de dicha sociedad y Pompas Fúnebres Mediterrànees, Sociedad Limitada, recibirá 490 acciones de la sociedad beneficiaria representativas del 49 por 100 del capital social de dicha sociedad.

Este reparto se funda en el principio de proporcionalidad. Así, cada uno de los accionistas de la sociedad es-

cindida recibirá acciones de la sociedad beneficiaria en un porcentaje de capital idéntico a la participación real que posean en el capital social de la sociedad escindida.

La valoración realizada determina que no sea necesaria la entrega a los accionistas de la sociedad escindida de ningún complemento en dinero.

d) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en los beneficios sociales e inexistencia de peculiaridades en relación con este derecho: Los accionistas de la sociedad escindida tendrán derecho a participar en los beneficios sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación desde la fecha de su constitución.

e) Fecha de efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones propias de la unidad económica escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Beneficiaria, será el 1 de enero de 2006.

f) Derechos especiales: Dado que no existen en la sociedad escindida titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales diferentes de las acciones, no procede otorgar derechos por este concepto en la nueva sociedad beneficiaria.

g) Ventajas atribuidas a administradores y expertos independientes: Tampoco se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores ni de los expertos independientes que intervienen en la escisión.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas y los representantes legales de los trabajadores podrán obtener de forma inmediata y gratuita la información relativa al proyecto de escisión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Cuervo Argudín.—32.493.

SERVICIOS DE TRANSPORTES DE AUTOMÓVILES Y MERCANCÍAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas y Consejeros de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y a la reunión del Consejo de Administración que se celebrarán simultáneamente en el restaurante «Les Marines-Pepe Tejero», sito en el municipio de Gavá-Mar (provincia de Barcelona), calle Calafell, número 21-23, el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría). Resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.—Fijar la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese, y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración. Distribución, en su caso, por parte del Consejo de Administración, de los cargos representativos del Consejo.

Quinto.—Reelección del Auditor de Cuentas de las cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2006.

Sexto.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del Resultado, de las Sociedades del grupo que son: Setram Benelux N.V., Sociedad Anónima; Desarrollo y Explotación de Áreas Logísticas Stockauto, Sociedad Anónima; Setrampark Catalunya, Sociedad Anónima; Trive, Sociedad Limitada; Trive Portugal-Transportes Internacionais Vehículos, Lda; Barnalog, Sociedad Anónima; B. S. M. Transportes, Sociedad de

Responsabilidad Limitada; Team Service Auto Logistic Group, Sociedad Anónima; Desarrollo y Explotación de Almacenes Logísticos, Sociedad Limitada; Desarrollo de Espacios Portuarios, Sociedad Anónima; Sam Transportes, Sociedad Anónima; Stockauto Sur, Sociedad Anónima; Ges Log, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Reelección del Auditor de cuentas consolidadas del grupo para el ejercicio 2006.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar al órgano de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren oportunas acerca de los puntos comprendidos en el Orden del día. A su vez, los accionistas que representen al menos un 5 por 100 del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo, Daniel Tarragona Masana.—30.817.

SERVICIOS FUNERARIOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Cartagena, C/ Mezquita, s/n, el día 29 de junio de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación de acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Cartagena, 19 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Bermúdez de Castro y Domínguez.—31.798.

SERVICIOS GENÉTICOS PORCINOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Servicios Genéticos Porcinos, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Masies de Roda, en la Finca el Macià, sin número, el día 27 de junio de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado relativo al ejercicio de 2005.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas anuales.